

## Mediaciones Sociales

ISSN-e: 1989-0494

<http://dx.doi.org/10.5209/meso.72591>

 EDICIONES  
COMPLUTENSE

# La mediación comunitaria como estrategia de apropiación del desarrollo social

Karla Sáenz López<sup>1</sup>; María Leonor Ramos Morales<sup>2</sup>; Bi Zoan Sylvain Toa<sup>3</sup>

Fecha de entrega: 9/12/2019 Fecha de aceptación: 18/11/2020

**Resumen.** El presente trabajo es una reflexión teórica sobre la importancia de considerar la mediación comunitaria como una estrategia de las políticas públicas de desarrollo en el proceso de desarrollo social de Costa de Marfil. Para ello, compila las reflexiones sobre mediación comunitaria, desarrollo social y política pública, para apreciar la interacción existente entre dichos conceptos que participarían en la definición de la mediación comunitaria como eje esencial en las políticas públicas de desarrollo del país por sus elementos como la transformación positiva de conflictos, la concienciación de la comunidad y la participación comunitaria que son relevantes en todo proceso de desarrollo.

**Palabras clave:** mediación comunitaria; comunidad; apropiación; política pública; desarrollo social

## [en] Community mediation as a strategy for social development appropriation

**Abstract:** This work is a theoretical reflection about the importance of considering community mediation as a strategy of public development policies in the Ivory Coast social development process. In that sense, compiles reflections on community mediation, social development and public policy to appreciate interaction which exists between these concepts and would contribute to the community mediation definition as the central axis in public development policies in Ivory Coast thanks to elements such as positive transformation, community awareness and community participation which are relevant elements in any development process.

**Keywords:** community mediation; community; appropriation; public policy; social development

**Sumario:** 1. Introducción 2. Del concepto de mediación comunitaria 3. Aproximaciones al desarrollo social 4. Lo que significa apropiarse del desarrollo para una comunidad 5. Los elementos de la mediación comunitaria para la apropiación del desarrollo social 6. Conclusión 7. Referencia

**Cómo citar:** Sáenz López, K.; Ramos Morales, M. L.; Toa, B. Z. S. La mediación comunitaria como estrategia de apropiación del desarrollo social, en *Mediaciones Sociales*, 19(2020), e72591. <http://dx.doi.org/10.5209/meso.72591>

### 1. Introducción

Estableciendo el postulado básico del Desarrollo a Escala Humana, Max-Neef (1993) entiende que el desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos, poniendo, así, en tela de juicio las concepciones que sobre el desarrollo con aspectos más económicos se han ido nutriendo en la historia para proponer otro enfoque del desarrollo. Esa aseveración tiene particular interés puesto que son específicamente las personas quienes se benefician de lo que

<sup>1</sup> Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid; Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Profesora de la Facultad Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León  
<https://orcid.org/0000-0002-7279-0342>

Universidad Autónoma de Nuevo León  
karla\_sl@hotmail.com

<sup>2</sup> Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Maestra con Especialidad en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Licenciada en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional; Docente de Facultad de Derecho y Criminología De la UANL. Candidata a Investigadora Nacional por el Sistema Nacional de Investigación.

<https://orcid.org/0000-0002-2875-9399>  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
ramos.leonor@gmail.com

<sup>3</sup> Licenciado y Maestro en lingüística y didáctica española; Licenciado en comunicación para el desarrollo por la Universidad Félix Houphouët Boigny (Costa de Marfil); Doctorando en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Universidad Autónoma de Nuevo León

<https://orcid.org/0000-0001-7243-9141>  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
toabisylvain@yahoo.com

podría entenderse como “desarrollo” y vivirlo mediante las acciones que ellas mismas emprenden al respecto. Si bien, el desarrollo implica todos los actores sociales cuyas acciones conjuntas tienden a garantizar su bienestar. Pero, lo habitual es que las relaciones humanas siempre han sido también conflictivas y los conflictos surgidos de esas relaciones constituyen, en ocasiones, bloqueos al impulso del desarrollo social que tiene como finalidad el bienestar de las personas.

Las comunidades, como parte importante de toda sociedad, siempre han sido de especial interés en todo proceso de desarrollo en virtud de que los programas y proyectos de desarrollo no pueden tener éxito sin la participación previa de esos actores quienes, con mayor conocimiento de sus realidades ayudan a las autoridades a definir con claridad los puntos relevantes de las políticas públicas de desarrollo, y sobre todo porque las comunidades tienen, algunas, esas virtudes que les permiten apropiarse de su desarrollo como por ejemplo la organización, la solidaridad, la cooperación, entre otras.

No cabe la menor duda que las comunidades sean capaces de definir las líneas de su bienestar colectivo o individual, pero si los conflictos recurrentes en su seno y la tendencia a considerar el desarrollo, o sea su propio bienestar como atributo propio del Estado solo quien, además de brindar algunos servicios adecuados para la satisfacción de sus necesidades como forma de mediación, no puede garantizar por completo el mejoramiento de la calidad de vida de cada ciudadano. Habrá que considerar otra instancia que, resolviendo los conflictos en las comunidades, les capacite para otro gran reto: la apropiación de su propio desarrollo, y ahí es donde tiene particular relevancia la mediación comunitaria que, definida como estrategia o sea, “método para conseguir resultados deseables en la solución de un conflicto concreto” (Redorta, 2011), en las políticas públicas permitirán a las comunidades apropiarse de su desarrollo hasta impulsarlo.

El presente trabajo es una reflexión teórica sobre la importancia de la definición de la mediación comunitaria como estrategia de apropiación del desarrollo social en Costa de Marfil. Para ello, compila las reflexiones que sobre mediación comunitaria se han desarrollado y que pueden constituir una base importante que sustente su relevancia al momento de establecer que es fundamental en todo proceso de apropiación por las comunidades de su desarrollo, para posteriormente apreciar la interacción existente entre ella (mediación comunitaria), y desarrollo social que pueda contribuir en la definición de la mediación comunitaria como eje esencial en las políticas de desarrollo del país marfileño.

## **2. Del concepto de mediación comunitaria**

Definir qué es mediación comunitaria es una tarea compleja puesto que, en otros autores, se conoce como mediación social. Lo cierto es que la mediación comunitaria surge de lo que conocemos generalmente como mediación, y el calificativo “comunitario” o “social” que se pospone a la noción tiende a dar cuenta de la misma realidad por algunos autores mientras otros señalan la importancia de considerar el concepto distintamente según se hable de mediación comunitaria o mediación social. Ese debate sobre si son iguales o no mediación comunitaria y mediación social tiene que fundamentarse en lo que se entiende por comunidad y sociedad.

Para Fernández y Ponce de León (2014, en Castro Clemente, 2017), el concepto de comunidad puede definirse como “un conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses: idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social o roles”. Por su parte, Moreira (2003) entiende que “la sociedad es un conjunto de seres humanos, unidos moral, material, espiritual y culturalmente para la satisfacción de comunes necesidades, recíprocos beneficios, aspiraciones semejantes y fines iguales”. De lo anterior, podemos deducir que la distinción entre comunidad y sociedad no es tan patente y son íntimamente relacionadas ambas nociones. Pero, si se observa con detenimiento el contenido de cada concepto, es evidente mencionar que comunidad se refiere a pocas personas mientras que sociedad remite a un número más elevado de personas como para decir que la sociedad sería un gran círculo que incluye a la comunidad. Esas premisas nos llevan a considerar la mediación comunitaria como parte de la mediación social aunque tienen básicamente fundamentos iguales, según los autores consultados.

Refiriéndose a la mediación comunitaria, Gómez Olivera (2005) establece que está dentro de lo que se clasifica como “mediación en lo social”, y cuenta con la particularidad de ser más directa e incluyente que en otras especialidades ya que está enfocada en dar respuesta a conflictos potencialmente alteradores de una paz social cada vez más frágil. Se considera el procedimiento voluntario mediante el cual un tercero ofrece un espacio de diálogo, en el que utilizando técnicas y habilidades en la resolución de conflictos benefician a la comunidad, fomentando la solidaridad, reciprocidad, responsabilidad y el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad, bajo las reglas que determinan la moral y el orden público, con la finalidad de alcanzar la justicia social (Gorgón Gómez & Saucedo Villeda, 2015).

En cuanto a la tipología de conflictos que se pueden resolver o, mejor dicho, transformar desde la mediación comunitaria, Puentes (2007), apunta que “la mediación comunitaria se dirige a los conflictos que se producen por el hecho de compartir de manera diversa el espacio, los servicios, las relaciones, las responsabilidades y los desafíos”. Puesto que, como miembros de una comunidad compartimos el territorio en el que habitamos (Nató

& Rodríguez Querejazu, 2001:77), y son inevitables los conflictos en nuestras relaciones con los demás ya que somos diferentes y percibimos e incluso vivimos el mundo que nos rodea desde distintas maneras, y como resultado, esto da lugar a malentendidos entre nosotros que posteriormente originan conflictos. Los conflictos surgiendo entre las comunidades deben tener un carácter especial en cuanto a su solución por los valores que se comparten en la comunidad. Por ello, Villagrasa Alcaide señala la importancia de considerar la mediación comunitaria que, además de solucionar los conflictos tiene otro beneficio. Admite al respecto: “la mediación comunitaria, social o ciudadana se presenta como un procedimiento de resolución del conflicto más adecuado y útil, teniendo presente que, a menudo, las personas enfrentadas deben continuar relacionándose” (Villagrasa Alcaide, 2011:546).

Básicamente, la mediación comunitaria viene diferente de otros tipos de mediación y para caracterizarla, Nató y Rodríguez Querejazu, (2001:116) mencionan como características principales las siguientes: lograr la participación de toda la comunidad con voluntarios, capacitados para brindar el servicio; posibilitar el acceso directo al público; contribuir a la toma de conciencia pública; no incluir la necesidad de un título académico o profesional para ser voluntario; promover la paz y el dialogo entre los miembros de la comunidad; fomentar buenas relaciones; fortalecer la colaboración, la cooperación, el entendimiento; fomentar la tolerancia; proteger los intereses de la partes; servicio gratuito que convierte a los mediadores comunitarios en representantes de la comunidad, entre otras (En Rivera Hernández & Téllez Castilla, 2014)

En Costa de Marfil, la figura de la mediación comunitaria es casi inexistente a pesar del florecimiento de los conflictos entre las comunidades. Lo que sí prevalece en el país marfileño es la mediación “comercial” con los “mediadores profesionales” que incluso tiene carácter algo desconocido por los ciudadanos y la llamada *Le médiateur de la république* que es una institución de la república encabezada por una autoridad administrativa encargada de mejorar las relaciones entre los ciudadanos y la administración pública. La mayoría de los conflictos entre los miembros de las comunidades se suelen solucionar con la intervención de fuerzas armadas o autoridades locales como líderes comunitarios o religiosos que ni saben mucho del tema de conflictos.

Los intentos de mediación comunitaria que se han llevado a cabo en Costa de Marfil no dan cuenta de mejores resultados e incluso algunos líderes que se proponen para obrar como mediadores comunitarios se enfrentan a otras dificultades en su labor: el que el desacuerdo mantenido entre las partes conflictivas constituya para ellos otro problema que desviar para salvarse la vida. Eso denota el riesgo de intervenir en un conflicto aunque no tengamos suficientemente recursos para abordar y transformarlo.

Es cierto que los líderes comunitarios o religiosos e incluso algunas autoridades administrativas están capacitados para ejercer alguna influencia sobre las comunidades, pero a la hora de hablar de conflicto, estos deberán saber, por lo menos, lo mínimo de la gestión de conflicto y el carácter oficial de la mediación comunitaria les daría otras oportunidades para formarse y abordar con más eficacia los conflictos.

### 3. Aproximaciones al desarrollo social

Hablar de desarrollo social es una cuestión que nos obliga a situarnos desde un contexto porque el concepto parece tener diferentes connotaciones. En palabras de Salgado Locela (2010), James Midgley (1995:28-36) fue quien elaboró una revisión sobre la concepción del desarrollo social en disciplinas sociales como psicología, sociología, trabajo social y los estudios del desarrollo. Lo expuesto da cuenta del carácter complejo del concepto de desarrollo social por su significado cambiante según nos encontremos en una rama u otra. De esa manera, desarrollo social y desarrollo comparten rasgos algo similares puesto que definir qué es desarrollo también depende de dónde nos situamos para plantearlo.

Recorriendo lo expuesto por Midgley (1995, citado en Salgado Locena, 2010:18-19), la definición del desarrollo social viene relacionada con algunas disciplinas sociales. Así, en psicología se entiende como un proceso de crecimiento personal positivo, que contribuye acumulativamente al bienestar de la sociedad y tiene que ver con el transcurso de la niñez y de sus habilidades sociales. En sociología, es más bien un proceso de cambio planeado y guiado y el trabajo social lo relaciona con la perspectiva psico-social donde el crecimiento individual conlleva el mejoramiento social.

Con base en las connotaciones del concepto de desarrollo social siguiendo disciplinas distintas, Midgley (1995) llega a la conclusión de que:

El desarrollo social es un proceso de promoción de bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico. [...] que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, nutrición, seguridad social, salarios, empleo, vulnerabilidad, reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. El Estado es el promotor y coordinador, con la participación de los actores públicos, privados y sociales (En Salgado Locena, 2010:19-20).

De esas líneas, resalta la figura del desarrollo social como algo procesual e institucional que incluye a la vez el desarrollo económico, el bienestar individual y colectivo con la intervención de instituciones públicas y privadas. Empero, esa definición parece limitada porque no pone especial énfasis en la participación de los ciudadanos quienes

son de gran relevancia en todo proceso de desarrollo por ser, al fin y al cabo, los beneficiarios y porque su participación permite definir exitosamente los proyectos y programas de desarrollo.

Respecto de lo mencionado, Chávez Gutiérrez (2011) refiere que el desarrollo social es un concepto limitado por la naturaleza compleja de las necesidades, capacidades y potencialidades de las personas, y en ese tenor, hace otra propuesta del desarrollo social que identifica como:

Un proceso de transformación intencional, sostenible, sustentable y transdisciplinario de la realidad, protagonizado por los actores sociales involucrados, con el propósito de mejorar las condiciones de vida a través de la satisfacción integral de las necesidades de bienestar, individuales y colectivas, y el desarrollo de potencialidades. (Chávez Gutiérrez, 2011).

La propuesta de Chávez Gutiérrez (2011) nos parece digna de mención por ser relacionada con la participación de los involucrados como protagonistas de su desarrollo ya que son ellos quienes deberán definir los puntos de intervención en las realidades enfrentadas y cuya transformación es una necesidad. De igual manera, en esa transformación de la realidad, la figura del ser humano es de gran interés porque transformar una realidad requiere de muchas competencias que conjuntamente participan en asegurar el bienestar de las personas. Sen (1998) afirma al respecto que la posición del ser humano en el proceso de desarrollo es más que un mero instrumento generador de ingresos. Desde esta perspectiva, se puede señalar, respecto de las connotaciones del desarrollo, que el ser humano también construye “desarrollo” a través de valores, sus relaciones con los demás, su participación en los procesos de decisión, salpicando así, el aspecto monetario que se ha ido relacionando a las personas en los procesos de desarrollo: el desarrollo de una comunidad desde un tratamiento integral debe generar entonces beneficios en cuanto a mejorar capacidades que vayan más allá de aumentar los ingresos económicos; se debe generar avances sociales o ventajas secundarias que prolonguen y mejoren la existencia de las personas y sus comunidades, su resiliencia, que garanticen su calidad de vida fomentando la libertad y que quede reflejado y defendido por las políticas estatales. (Sen, 1998:87-90)

Desde la perspectiva de la transformación pacífica de conflictos, podríamos considerar como desarrollo en una comunidad, el que disponga de instancias que permiten mejorar y reconstruir el tejido social entre los miembros para generar una paz social. La figura de la mediación comunitaria es, al respecto, digna de mención, por ser una vía que permite a todos expresarse y llegar a un consenso en situaciones conflictivas.

El desarrollo social en Costa de Marfil va junto con el desarrollo económico o sea, con la generación de ingresos que tiene especial valor en las políticas de desarrollo. El aspecto puramente social parece menospreciado a pesar de las políticas sociales definidas al respecto y como resultado, el país se encuentra en el *ranking* de países con más bajo índice de desarrollo humano, siendo 170 en un total de 183 países (PNUD, 2018). Ese nivel muy bajo del índice de desarrollo humano del país marfileño nos lleva a reconsiderar el desarrollo social con especial atención a otros factores que se debe mirar con detenimiento para impulsarlo.

Partiendo de las distintas definiciones propuestas sobre el desarrollo social, este artículo se basa en la propuesta de Chávez Gutiérrez (2011) por ser más incluyente y sobre todo por su tendencia a considerar a los actores sociales involucrados como protagonistas de su desarrollo. Y esto es suficiente para que ellos (los actores involucrados) puedan apropiarse de su desarrollo en un ambiente dominado por la mediación comunitaria definida como política pública en la solución de sus conflictos y responder a sus necesidades.

#### **4. Lo que significa apropiarse del desarrollo para una comunidad**

Ante todo, conviene detenernos sobre el concepto de apropiación, su definición siguiendo el contexto del presente trabajo y relacionarlo con el desarrollo para posteriormente dar cuenta de lo que es propiamente apropiación del desarrollo. Del verbo “apropiarse”, surge el calificativo “propio” de modo que apropiarse sería hacer algo propio de alguien. Como se puede observar, el hacer algo propio supone esfuerzos y responsabilidades por parte de quienes quieran cambiar una realidad.

Siendo un fenómeno multifacético por las diferentes connotaciones que trae, la apropiación podría acercarse a lo que algunos autores denominan “empoderamiento” por su vínculo con los conceptos de proceso, poder, participación entre otros por lo que podríamos definir apropiación como proceso por el que el individuo ejerce algún control sobre las condiciones de su vida con vistas a mejorarlas a partir del poder que dispone. En una comunidad, la apropiación del desarrollo sería entonces que, cada quien por su parte, llega a ejercer algún control sobre las realidades cotidianas a las que esté enfrentado para modificarlas y así garantizar su bienestar con base en los recursos disponibles.

Ese proceso de apropiación de desarrollo es de gran relevancia porque lleva a las comunidades a auto-gestionarse e impulsar el desarrollo social, dejando presente el protagonismo cada vez más importante que deben asumir las comunidades en un proceso de desarrollo. Al respecto, Castro Clemente (2017) establece que, “a través de la acción social, la reflexión, la movilización y la capacidad de decisión, la comunidad adquiere el protagonismo en abordar y transformar las situaciones de desigualdad que les afecta”. Lo que nos indica la autora no es más que la



necesidad de empoderar a las comunidades para que ellas mismas construyan las bases de su desarrollo a partir de una transformación positiva de las realidades que enfrentan.

Retomando la propuesta del desarrollo social de Chávez Gutiérrez (2011) con el protagonismo que deben asumir los actores sociales para mejorar las condiciones de vida a través de la satisfacción integral de las necesidades de bienestar, individual y colectivo, y el desarrollo de las potencialidades, y siendo un proceso de transformación intencional de las realidades, es necesario advertir que la figura del Estado como proveedor de políticas públicas para responder a las necesidades de las comunidades es oportuna, y esas políticas públicas deberán tener como eje central la mediación comunitaria. Puesto que en el ámbito social o comunitario, la mediación promueve una cultura basada en la autodeterminación y en la iniciativa de los individuos o de los actores sociales (Nató, Rodríguez Querejazu, & Carbajal, 2006).

La idea de definir la mediación comunitaria como una política pública va junto con la definición de lo que son las políticas públicas. Impulsadas por los trabajos de Harold D. Lasswell, las políticas públicas surgidas de las “Ciencias de Políticas” (*Policy Science*) como disciplina social nacieron para llenar este vacío de conocimiento, para conocer cómo se toman las decisiones de gobierno y para saber si se toman con base en datos, análisis y cálculos racionales, que incrementan la eficacia de la acción decidida, o si en cambio se sustentan en otros criterios (Aguilar Villanueva, 1994:19, citado por Rivera Hernández & Téllez Castilla, 2014). Con el paso del tiempo, la definición del concepto ha ido evolucionando hasta ser multifacética.

Por ejemplo, Pressman y Wildavsky (2000, en Aguilar Astorga & Lima Facio, 2009:4-5) mencionan que las políticas públicas se entienden como una declaración de intenciones, una declaración de metas y objetivos, de igual modo son una cadena causal entre las condiciones iniciales y las futuras consecuencias: si X, entonces Y”. Como para decir que las políticas públicas son hipótesis, v.gr: si implementamos éste curso de acción (X), tendremos estas metas y objetivos cumplidos (Y), en opiniones de Aguilar Astorga y Lima Facio (2009) quienes establecen, además, que las políticas son cursos de acción destinados a la solución de problemas, donde incluso el no hacer nada es una acción que se tiene que tomar en consideración y poner en práctica o no.

Desde esta perspectiva, entendemos que el Estado debe construir nuevas políticas públicas que se constituyan como ámbitos de mediación entre la sociedad y el mercado, y que debe ser entendida como distribución de ingresos, oportunidades y capacidades a la mayoría de la ciudadanía (Valencia Agudelo, 2011:90, citado por Rivera Hernández & Téllez Castilla, 2014). Esas políticas públicas han de privilegiar la mediación comunitaria como instancia idónea de participación de las comunidades en los procesos de desarrollo y que ellas mismas se apropien de su bienestar puesto que, de acuerdo con Segovia (1998:3), cuando las políticas y estrategias de desarrollo social se implementan desde un análisis parcializado, es decir, sin saber lo que el “problema por resolver” significa para las partes involucradas, sin conocer voluntades e iniciativas para cooperar y abordarlo, es probable que les quite a los actores su iniciativa actual o potencial, despojándolos a la vez de un motivo para encontrarse, intercambiar y cooperar (En Salgado Locena, 2010).

## **5. Los elementos de la mediación comunitaria para la apropiación del desarrollo social**

Los elementos de la mediación comunitaria que, desde nuestra perspectiva, son de gran interés para la apropiación por las comunidades de su desarrollo, los categorizamos en lo que Gorgón Gómez (2017) denomina “intangibles de la mediación”, o sea como valor positivo, lo que se refleja como resultado de su uso. De hecho, lo que consideramos aquí como elementos de la mediación comunitaria son precisamente esos beneficios o valores positivos que se podrían reflejar del uso de la mediación comunitaria en las comunidades que participan en la apropiación del desarrollo social.

### **a) La transformación positiva de conflictos**

Coincidiendo con que los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles, o son percibidos como incompatibles, donde juegan las emociones y sentimientos y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución del conflicto (Torrego, 2000:37, citado por Iglesias Ortuño, 2019:44), creemos conveniente insistir sobre el carácter inherente del conflicto porque somos diferentes y, de hecho, percibimos el mundo distintamente. De esa incompatibilidad, surgen los conflictos que deben gestionarse idóneamente para mantener las buenas relaciones entre las partes fortaleciendo así el tejido social.

Entendemos por transformación positiva de conflictos el que los intereses, las necesidades, los deseos e incluso las mismas partes en conflicto estén implicados en el proceso de gestión de conflictos para facilitar el consenso. La idea es proteger los intereses de cada una de las partes porque son esos intereses que, en ocasiones, originan conflictos.

En las comunidades donde se comparten valores, intereses y espacios que crean pertenencia, entendemos con Castro Clemente (2017) que la mediación comunitaria, es la que hace que las personas implicadas se apropien de las distintas alternativas para gestionar pacíficamente sus conflictos. Porque es justamente esa instancia que implica a las partes en los procesos de decisión sobre problemas que les involucran. De acuerdo con lo mencionado anteriormente,

es relevante advertir que la transformación pacífica de conflictos crea el sentido de pertenencia a la comunidad, mantiene las relaciones y los vínculos sociales (Iglesias Ortuño, 2019).

Resumiendo de las ideas de Iglesias Ortuño (2019) y Castro Clemente (2017) que la mediación comunitaria fomenta la pertenencia a la comunidad, entendemos que la apropiación del desarrollo social también se relaciona con dicha pertenencia. Los sentimientos de pertenencia son en sí fundamentales en toda comunidad y generan una tranquilidad, buenas relaciones en las comunidades, permitiendo así la convivencia pacífica.

Una de las condiciones indispensables en todo proceso de apropiación del desarrollo es, sin duda, el ambiente de paz que mantiene una transformación positiva de conflictos. En efecto, para ejercer algún control sobre las realidades y posteriormente crear el camino para el bienestar, son de gran interés previas condiciones como paz, solidaridad, cooperación que se pueden lograr transformando positivamente los conflictos con la mediación comunitaria y que son indispensables en todo proceso de desarrollo.

### **b) La concienciación de la comunidad**

La concienciación es uno de los principales elementos para apropiarse de su desarrollo, desde nuestra perspectiva. A través de ella, los miembros de la comunidad se enfocan más en las realidades enfrentadas y que desean cambiar. Es un proceso de reconocimiento de los problemas de la comunidad para dar cuenta de la posibilidad o no de solventar dichos problemas.

En el ámbito de la mediación comunitaria, esa realidad puede observarse luego de la interacción entre las partes y el mediador comunitario quien, respecto de lo que enseña a las partes se convierte en agente de cambio social. En efecto, la figura del mediador, en las comunidades, en ocasiones, es imprescindible puesto que, con su discurso educativo ejerce una influencia en las partes que finalmente llegan a un acuerdo satisfactorio.

Si para Castro Clemente (2017), la intervención comunitaria se pone en funcionamiento cuando se detecta un problema social que les afecta colectivamente, y que a partir de ese momento, se emprenden un conjunto de acciones que tienen como objetivo promover la participación activa de los actores sociales a fin de lograr un cambio estructural para la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, nosotros consideramos la mediación comunitaria como instancia ideal para ese fin. Ya que el resolver ese problema social pasa por un aprendizaje colectivo por parte de las comunidades y los responsables de dicho aprendizaje colectivo son los mediadores comunitarios.

### **c) La participación comunitaria**

Resumiendo de Pliego (1996:440, citado por Salgado Locela, 2010) que la participación comunitaria y el desarrollo social son conceptos indisolubles, podemos afirmar que el concepto de participación comunitaria es importante en todo proceso de desarrollo social por lo que lo relacionamos también con el proceso de apropiación del desarrollo. En opiniones de Sanoff (2000:1, citado por Salgado Locena, 2010), la participación comunitaria se asocia a la idea de involucrar a las personas en el desarrollo social de sus comunidades. En ese sentido, consideramos la mediación comunitaria como una herramienta capaz de impulsar el desarrollo social por ser un medio que fomenta la participación de las personas en las realidades que las involucran.

La necesidad de considerar la mediación comunitaria como instancia que promueve la participación de todos los ciudadanos es admitida y es posiblemente lo indispensable a la hora de impulsar el desarrollo social teniendo así un aspecto diferente respecto de las demás estrategias de solvencia de problemas sociales. Al respecto, Corbo Zabatel (2002) menciona que una diferencia de la mediación comunitaria con las demás áreas de la mediación es fomentar la participación cívica como modo de incrementar el bienestar social, concebido éste no como una categoría abstracta sino como el resultado del bienestar individual de cada uno de los miembros de la comunidad (En Gorgón Gómez & Saucedo Villeda, 2015).

Desde nuestra perspectiva, el que la comunidad participe en las decisiones, tenga el poder de expresarse en los asuntos que la involucra es sumamente importante y se aproxima a lo que se conoce como empoderamiento que Adams (2008:17) identifica como “capacidad de los individuos, grupos o comunidades para hacerse con el control de las circunstancias, ejercer su poder y hacer esfuerzos conjuntos para obtener mejoras en su calidad de vida, y que según Estévez (2011:92-93) se refiere al fortalecimiento de las comunidades al hacerse conscientes de los procesos y recursos para trabajar el bien común” (En Iglesias Ortuño, 2019). Y ese empoderamiento, en nuestro caso lo refuerza la mediación comunitaria (Iglesias Ortuño, 2019).

## **6. Conclusión**

La apropiación del desarrollo social por parte de las comunidades es, actualmente, un reto que se debe afrontar con cuidado y debe lograrse en un entorno de convivencia pacífica donde todos los ciudadanos se consideran pertenecientes a la misma comunidad. Como proceso, la apropiación requiere de condiciones fundamentales que facilitan su éxito. En todo proceso de desarrollo donde las comunidades por medio de iniciativas, tratan de mantener o mejorar según

los valores que consideran prioritarios, las condiciones de bienestar individual o colectivo, la mediación comunitaria es de gran interés. Porque induce a la transformación positiva de conflictos, fomenta la conciencia de la comunidad e impulsa la participación comunitaria que son, desde nuestra perspectiva condiciones *sine que non* en todo proceso de desarrollo.

En ese sentido, el definir la mediación comunitaria como política pública para la gestión de conflictos en los programas de desarrollo en Costa de Marfil tiene especial relevancia en esa tierra donde los conflictos florecen a diario y ponen en tela de juicio el bienestar de los ciudadanos. Definir la mediación comunitaria como política pública en el tratamiento de los conflictos comunitarios sería crear las bases del empoderamiento de las comunidades quienes con los recursos disponibles emprenderán acciones conducentes a ejercer control sobre las realidades sociales para mantener o mejorar su calidad de vida. Empero, el carácter voluntario de la mediación comunitaria constituye otro reto que superar y rendir más accesible la mediación comunitaria que sería como un intermedio obligatorio entre la administración local y los ciudadanos, y donde los mediadores comunitarios además de ser conocedores del conflicto deban saber gestionarlos mediante las estrategias comunicativas adecuadas al respecto.

## 7. Referencias

- Aguilar Astorga, C. R. y Lima Facio, M. A. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? Contribuciones a las Ciencias Sociales. En línea. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.pdf>
- Castro Clemente, C. (2017). Intervención y mediación social. Definición y contextos de profesionales. Revista Aldaba. En línea. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/ALDABA/article/view/20805>
- Chávez Gutiérrez, M. R. (2011). Los referentes conceptuales del desarrollo social. Ixaya, Revista Universitaria de Desarrollo Social. En línea. Recuperado de [http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/3\\_chavez.pdf](http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/3_chavez.pdf)
- Gómez Olivera, M. (2005). *Mediación comunitaria: bases para implementar un centro de mediación comunitaria y de resolución de conflictos*. Argentina: Espacio editorial.
- Gorjón Gómez, F. J. (2017). *Mediación, su valor intangibles y efectos operativos. Una visión integradora de los métodos alternos de solución de conflictos*. México: Tirant lo Blanch
- Gorjón Gómez, G. D. J., Saucedo Villeda, B. J. (2015). Los elementos de la mediación comunitaria. En línea. Recuperado de [http://eprints.uanl.mx/8349/2/gorjon\\_sauceda.pdf](http://eprints.uanl.mx/8349/2/gorjon_sauceda.pdf)
- Iglesias Ortuño, E. D. L. A. (2019). Mediación social para los nuevos movimientos sociales desde la óptica del trabajo social. En Iglesias Ortuño, E. D. L. A., Cabello Tijerina, P. A. coord.. (2019). *Intervención para la gestión positiva de conflictos desde el trabajo social*. México: Tirant lo blanch
- Max-Neef, M. (1993). Development and human needs. En línea. Recuperado de <http://3awww.alastairmcintosh.com/general/resources/2007-Manfred-Max-Neef-Fundamental-Human-Needs.pdf>
- Moreira, M. E. (2003). ¿Qué es la sociedad? *Biblioteca Virtual Universal*. En línea. Recuperado de <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89004.pdf>
- Nató, A., Rodríguez Querejazu, M., Carbajal, L. (agosto de 2006). Mediación comunitaria. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de [http://www.mediate.com/articles/transformacion\\_de\\_relaciones.cfm](http://www.mediate.com/articles/transformacion_de_relaciones.cfm)
- Programme des Nations Unies pour le Développement, PNUD (2018). *Indice et indicateurs du développement humain. Mise à jour statistique 2018*. En línea. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018\\_human\\_development\\_statistical\\_update\\_fr.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_fr.pdf)
- Puntes, S. (2007). La mediación comunitaria. Ciudadanos, derechos y conflictos. Colombia: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Redorta, J. (2011). Gestión de conflictos, lo que necesita saber. En línea. Recuperado de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Gesti%C3%B3n%20de%20conflictos,%20lo%20que%20se%20necesita%20saber%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Gesti%C3%B3n%20de%20conflictos,%20lo%20que%20se%20necesita%20saber%20(1).pdf)
- Rivera Hernández, P. P., Téllez Castilla, M. D. (2014). La mediación comunitaria como política pública y su impacto en la participación ciudadana. En línea. Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/9371/1/Ponencia%20AMECIP.pdf>
- Salgado Locena, L. H. (2010). Autogestión comunitaria en programas de desarrollo social. Comunidad diferente en Nuevo León y Baja California 2008-2010. Tesis doctoral. Tijuana, Baja California: El Colegio de la Frontera Norte. En línea. Recuperado de <https://fr.scribd.com/document/257079946/AUTOGESTION-COMUNITARIA-pdf>
- Sen, A. (1998). The possibility of social choice. En línea. Recuperado de <https://www.nobelprize.org/uploads/2018/06/sen-lecture.pdf>
- Villagrasa Alcaide, C. (2011). La Mediación Comunitaria o Vecinal. En Soletto Muñoz, H. (2011). *Mediación y Resolución de Conflictos: Técnicas y Ámbitos*. Madrid: Tecnos

